



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VI – SEDE PUCALLPA

RESOLUCIÓN JEFATURAL DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 00025-2024-SUNARP/ZRVI/UA

Pucallpa, 30 de abril de 2024

VISTOS: El Oficio N° 00161-2024-SUNARP/ZRVI/JEF, de fecha 17.04.2024, el Memorándum N° 00734-2024-SUNARP/OGRH, de fecha 19.04.2024, el Informe N° 00336-2024-SUNARP/OAJ, de fecha 22.04.2024, el Informe N° 00032-2024-SUNARP/ZRVI/UPPM, de fecha 17.04.2024, el Oficio N° 00213-2024-SUNARP/GG, de fecha 22.04.2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa un Órgano Desconcentrado de la Sunarp que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley;

Que, a través de la Resolución de la Gerencia General de los Registros Públicos N° 342-2022-SUNARP/GG, se aprobó la Directiva DI-01-2022-OGRH, “*Directiva que regula el Concurso Interno de Méritos para Promoción y la Gestión de Incorporación para el Decreto Legislativo N° 728 en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos*”, con el objeto de normar y establecer los lineamientos a seguir para la selección y vinculación de servidores públicos de la entidad, que corresponden al régimen de la actividad privada, Decreto Legislativo N° 728, mediante Concurso Público de Méritos y del Concurso Público de Méritos por Suplencia, así como el Concurso Interno de Méritos para Promoción, para cubrir plazas aprobadas que se encuentren presupuestadas, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y los principios de meritocracia, capacidad, transparencia e igualdad de oportunidades y la no discriminación;

Que, la Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa, mediante el Oficio N° 00161-2024-SUNARP/ZRVI/JEF, solicitó autorización a la Gerencia General de la Sunarp para convocar a Concurso Interno de Méritos para Promoción, la plaza CAPP vacante y presupuestada N° 838 de Asistente Registral para la Oficina Registral de Coronel Portillo;

Que, en el Oficio antes mencionado, se cumplió con adjuntar el Informe de la Unidad Registral N° 00099-SUNARP/ZRVI/UREG, de fecha 17.04.2024, a través del cual solicita la convocatoria a Concurso Interno de Méritos para Promoción de la plaza de Asistente Registral antes señalada, así como el Informe de Recursos Humanos N° 00209-2024-SUNARP/ZRVI/UA/RRHH, de fecha 17.04.2024, que valida el perfil de puesto de la plaza registral, y el Informe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización N° 00032-2024-SUNARP/ZRVI/UPPM, de fecha 17.04.2024, donde se otorga la disponibilidad presupuestal, señalando dicha Unidad que, habiendo revisado el Presupuesto de Gasto en la G.G 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, se ha verificado que la plaza CAPP N° 838 Asistente Registral para la Oficina Registral de Coronel Portillo se encuentra vacante y debidamente presupuestado de acuerdo al CAPP y PAP vigentes y habilitado en el AIRHSP, por lo que emite la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo el Concurso Interno de Méritos de la plaza CAPP N° 838 – Asistente Registral para la Oficina Registral de Coronel Portillo de la Zona Registral N° VI Sede Pucallpa;

Que, en atención a lo solicitado por esta Zona Registral, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a través del Memorándum N° 00734-2024-SUNARP/OGRH, señaló a la Oficina de Asesoría Jurídica que el requerimiento cumple con lo establecido en la Directiva que regula el Concurso Interno de Méritos para Promoción y la Gestión de Incorporación para el Decreto Legislativo N° 728 en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobada con Resolución N° 342-2022-SUNARP/GG, y que resulta procedente la Convocatoria a Concurso Interno de Méritos, por lo que dicha convocatoria deberá autorizarse por el Gerente General, conforme a lo establecido, mediante Resolución N° 001-2024-SUNARP/SN, de fecha 03 de enero 2024, que delega al Gerente General la autorización de los Concursos Interno de Méritos;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Sede Central de la Sunarp, mediante el Informe N° 00336-2024-SUNARP/OAJ, concluyó que resulta legalmente viable autorizar el Concurso Interno de Méritos para Promoción, para cubrir la Plaza CAPP N° 838, correspondiente al cargo de asistente registral de oficina registral de Coronel Portillo de la Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa; al haberse cumplido con todos los requisitos establecidos en la Directiva DI-01-2022-OGRH, Directiva que regula el Concurso Interno de Méritos para Promoción y la Gestión de Incorporación para el Decreto Legislativo N° 728 en la Sunarp, aprobada por Resolución N° 342-2022- SUNARP/GG, así como el supuesto de excepción de ingreso de personal en el sector público previsto en la Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, en mérito a las opiniones favorables de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia General a través del Oficio N° 00213-2024-SUNARP/GG, autorizó a esta Zona Registral, el Concurso Interno de Méritos para Promoción, de conformidad con el literal f) del sub numeral 7.1.1.2 de la Directiva DI-01-2022-OGRH, “Directiva que regula el Concurso Interno de Méritos para Promoción y la Gestión de Incorporación para el Decreto Legislativo N° 728 en la Sunarp”, designando en el mismo acto al señor Luis Federico Noya Rivero, como su representante en la Comisión del concurso;

Que, asimismo, mediante el Memorándum N° 00411-2024-SUNARP/ZRVI/UA, de fecha 23.04.2024, se designó a la abogada Milka Nuñez Panduro, como miembro de la Comisión del Concurso Interno de Méritos, en representación de la Jefatura de la Unidad de Administración;

Que, de acuerdo al literal b) del punto 7.1.1.3. de la acotada Directiva, la Comisión del Concurso Interno de Méritos para Promoción, está conformada por: 1) La señora Milka Núñez Panduro, en representación del Jefe de la Unidad de Administración, quien preside la Comisión; 2) La señora María Isabel Arzapalo Arzapalo, Jefa (e) de la Unidad Registral; y 3) El señor Luis Federico Noya Rivero, representante de la Gerencia General;

Que, finalmente, se advierte del Acta N° 01, de fecha 25.04.2024, que la Comisión del Concurso Interno de Méritos para Promoción de esta Zona Registral, ha procedido a instalarse en sesión, el día 25.04.2024, por lo que en virtud a lo establecido en el literal d) del punto 7.1.1.3. (Comisión de Concurso Interno de Méritos), que establece: “*Los miembros de la Comisión, se instalan en sesión a más tardar tres (3) días antes de que se dé el inicio del Concurso Interno de Méritos, esto es con la Publicación de la Convocatoria a nivel nacional, en razón a que, en la instalación, la Comisión, deben validar los documentos que se utilizan en el Concurso (...)*”, corresponde formalizar el inicio de la convocatoria a este Concurso Interno de Méritos para Progresión mediante acto resolutivo;

Que, en virtud a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por el literal m) del artículo 82° del Manual de Operaciones – MOP de los Órganos Desconcentrados de la SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 155-2022-SUNARP/SN, y de conformidad a lo establecido en el octavo párrafo punto 7.1.1.2. de la Directiva DI-01-2022-OGRH;

SE RESUELVE:

Artículo 1: CONVOCAR a Concurso Interno de Méritos para Promoción N° 001-2024-ZONA REGISTRAL N° VI – SEDE PUCALLPA, a nivel nacional, para cubrir la siguiente plaza vacante y presupuestada de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa:

- Plaza CAPP N° 838 de Asistente Registral de la Oficina Registral de Coronel Portillo, nivel remunerativo P3, remuneración S/ 4,500.00.

Artículo 2: DISPONER que la Comisión del Concurso Interno de Méritos para Promoción, conformada por la abogada **Milka Núñez Panduro**, en representación de la Jefatura de la Unidad de Administración, quien la preside, la Jefa (e) de la Unidad Registral, señora **María Isabel Arzapalo Arzapalo**, y el representante de la Gerencia General, señor **Luis Federico Noya Rivero**, se encarguen de llevar el proceso de selección con la debida diligencia y conforme a lo dispuesto en la Directiva DI-01-2022-OGRH, “Directiva que regula el Concurso Interno de Méritos para Promoción y la Gestión de Incorporación para el Decreto Legislativo N° 728 en la Sunarp”, aprobada por la Resolución N° 342-2022-SUNARP/GG.

Artículo 3: APROBAR los siguientes formatos:

- Anexo N° 01: Cuadro de plazas a convocar.
- Anexo N° 02: Cronograma del Concurso Interno de Méritos.
- Anexo N° 03: Lineamientos Generales del Concurso Interno de Méritos.
- Anexo N° 04: Formato de Ficha de Postulante.
- Anexo N° 05: Ficha de Evaluación de Rendimiento Laboral - Sede Central.
- Anexo N° 06: Ficha de Evaluación de Rendimiento Laboral – Zona Registral IX – Sede Lima.
- Anexo N° 07: Ficha de Evaluación de Rendimiento Laboral - Zonas Registrales.

- Anexo N° 08: Formato de Evaluación Curricular.
- Anexo N° 09: Formato para Entrevista Personal.
- Formato de Declaración Jurada.

Artículo 4: DISPONER la difusión de la presente convocatoria entre los trabajadores de las Zonas Registrales y trabajadores de la Sede Central de la Sunarp, a través de las correspondientes Jefaturas Zonales y el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Sede Central de la Sunarp.

Artículo 5: NOTIFICAR la presente resolución a la Jefatura Zonal y a las Unidades Orgánicas de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, asimismo disponer su publicación en el portal institucional (www.sunarp.gob.pe/concursos-convocatorias.asp).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente
RUSELLI FERNANDO VILCA RAMIREZ
Jefe (e) de la Unidad de Administración
Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa – Sunarp